



Libertad y Orden



Secretaría
de Hacienda
Contabilidad

CIRCULAR No. 005 – 2020

PARA: SEÑORES SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

DE: SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DE NARIÑO - OFICINA DE CONTABILIDAD.

ASUNTO: PROCESO DE PAGO DE CUENTAS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2020.

En cumplimiento al nuevo procedimiento de pagos para las cuentas de los contratistas por OPS, la Secretaria de Hacienda informa:

- El sistema de pagos se aplica solamente para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- La Oficina de Contabilidad prestara asesoría para la creación de usuario y contraseña de acceso al sistema de pagos; para ello es necesario que el contratista soporte los siguientes documentos:
 - Copia del contrato,
 - Copia del certificado de legalización y proporcione un correo electrónico.
- Para el trámite de la primera cuenta por el nuevo sistema de pagos es fundamental que el contratista cuente con los documentos escaneados:
 - Registro Único Tributario – R.U.T. (con vigencia máximo 6 meses de su expedición o actualización),
 - Certificación cuenta bancaria (máximo 6 meses de su expedición),
 - Pago de Seguridad Social.

Lo anterior teniendo en cuenta los plazos y/o cortes establecidos para el trámite de pago, se recomienda orientarse con el manual de pagos OPS y a su vez revisar en la plataforma que la información de su contrato (datos personales, valores, forma de pago, número de registro, etc.), *estén correctos*; si existen inconsistencias se debe informar inmediatamente, teniendo en cuenta que de esto depende el trámite exitoso del pago.

FECHAS DE RADICACIÓN DE CUENTAS – CORTES

PRIMER CORTE

Del primero (1°) hasta el día quinto (5°) de cada mes de 2020, recepción de documentos para el trámite de cuentas – Oficina de Contabilidad.

SEGUNDO CORTE

Del día doce (12) hasta el día dieciocho (18) de cada mes de 2020, recepción de documentos para el trámite de cuentas – Oficina de Contabilidad.

Notas Importantes:

1. Los documentos que se requieren para radicación de cuentas son los siguientes:
 - Radicación de documentos para pago que arroja el sistema.
 - Planilla del pago de Seguridad Social.
2. En caso de presentar inconsistencias la cuenta se devuelve para su respectiva corrección.

Cordialmente,


Viviana Milena Solarte Solarte
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Javier Darío Coral Muñoz
P.U. - Oficina de Contabilidad – Gobernación de Nariño